

Ahora también en: <http://portal.ugt.org/castyleon/>

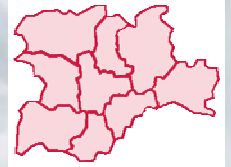


BOLETÍN VERDE

Nº 34, febrero de 2006

El medio ambiente
DEPENDE TAMBIÉN DE TI

Insistimos en la oportunidad de participación en este documento. Por supuesto, seguimos invitándoos a hacer llegar el Boletín a más personas, ¡¡Enviadnos el correo electrónico de aquéllas que puedan estar interesadas en recibirlo!!



Sumario

- Tema de interés
- Noticcionario
- Legislación
- Opinando
- Humor "verde"
- Sabías que...
- Visitamos

Este Boletín ha sido elaborado por:

Carlos Manuel Morales de Frías
Donina Vega García.
Departamento de Medio Ambiente de UGT Castilla y León



Tema de interés



Resolución final adoptada por la Asamblea de Sindicatos sobre Trabajo y Medio Ambiente en su primera reunión.

En la "visita" que hacíamos en el anterior número a la Asamblea de Sindicatos sobre Trabajo y Medio Ambiente, organizada por Naciones Unidas y que tuvo lugar en Nairobi del 15 al 17 de enero, se constataba como más de 150 representantes de países en desarrollo y desarrollados, junto con expertos en medio ambiente y en desarrollo sostenible y representantes de gobiernos y de las Naciones Unidas se reunían con base en unos objetivos y con varias temáticas para promover el papel que los trabajadores pueden jugar en la implementación del desarrollo sostenible.

Ya tenemos los objetivos acordados, que resumimos a continuación.

- a) **Estrechar los vínculos entre la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente y el trabajo decente.** El trabajo decente y estable es esencial para que las personas disfruten de unos medios de vida sostenibles.
- b) **Integrar las dimensiones ambientales y sociales del desarrollo sostenible mediante un enfoque basado en los derechos.** Para que los trabajadores y sus sindicatos puedan participar en las estrategias a favor del desarrollo sostenible es imprescindible respetar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- c) **Establecer un proceso de gobernanza eficaz y democrático para asegurar el desarrollo sostenible** y, a ese fin, reforzar el papel de las autoridades públicas nacionales, establecer las reglamentaciones necesarias que regulen las empresas y los mercados mundiales y velar por el cumplimiento de la ley y las reglamentaciones por parte de las empresas, así como una rendición de cuentas y responsabilidad más amplias, con miras a lograr los objetivos del desarrollo sostenible.
- d) **Adoptar medidas con carácter de urgencia para apoyar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto.**
- e) **Aplicar las metas de la Cumbre de Johannesburgo, relativas a los productos químicos y conseguir que el sector industrial demuestre que los productos químicos utilizados son seguros para los trabajadores, los consumidores, las comunidades y el medio ambiente;** en el contexto del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, velar por la sustitución de las sustancias más peligrosas; y lograr la acción concertada a nivel mundial mediante la adopción del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos y su seguimiento, promover además la finalización de la aplicación del marco reglamentario de la Unión Europea para el registro, la evaluación y la autorización de productos químicos, que se denominará el sistema REACH.
- f) **Promover pautas sostenibles de producción y consumo** mediante el fortalecimiento de centros de producción más limpia y mediante la difusión y transferencia de tecnología.
- g) **Establecer políticas de transición justa** como elemento central de la protección ambiental y velar por que los trabajadores que se vean afectados negativamente por los cambios cuenten con alternativas de empleo estables y decentes.
- h) **Fomentar el diálogo entre los trabajadores y los empresarios,** las consultas y la negociación en el puesto de trabajo y el diálogo social a nivel sectorial, nacional e internacional, tanto en el sector público como en el privado.
- i) **Fomentar la cooperación y la coherencia entre las normas y convenios internacionales sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible.** Ello se logrará mediante una mayor cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y los ministerios de medio ambiente, asuntos sociales, trabajo y salud correspondientes.
- j) **Vincular la salud laboral a las políticas y prácticas de salud medioambiental y de salud pública.**

[Regresar a sumario](#)

Tema de interés (continuación)



A fin de lograr esos objetivos los representantes sindicales en la Asamblea se comprometen a fortalecer la intervención del movimiento sindical a favor del desarrollo sostenible y trabajar:

- a) **Para reformar la política y la praxis gubernamentales**, en particular, facilitando la transición a una producción y un consumo sostenibles en el puesto de trabajo y la introducción de la participación y los derechos ambientales de los trabajadores.
- b) **Para la ratificación y la aplicación de los convenios, convenciones e instrumentos principales que abarquen tanto las esferas relativas al medio ambiente como los convenios y convenciones pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo**, promoviendo al mismo tiempo políticas laborales y sociales en las que el empleo decente sea un componente clave de la protección ambiental, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.
- c) **Para la elaboración de programas de formación y de fomento de la capacidad** destinados a promover la integración de los fundamentos socioeconómicos y medioambientales en el desarrollo sostenible, incluida la aplicación integrada de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, reconociendo la importancia particular de la mujer.
- d) **Para la evaluación, programación, ejecución y seguimiento de iniciativas a favor de la producción y el consumo sostenibles y ambientalmente seguros**, así como para la transferencia de tecnologías limpias y el desarrollo de evaluaciones tecnológicas a nivel sectorial.
- e) **Para la aplicación más eficaz de los instrumentos destinados a promover las responsabilidades sociales y ambientales de la comunidad empresarial**, incluyendo los acuerdos públicos los, tales como las Directrices sobre empresas multinacionales de la OCDE, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, así como las iniciativas privadas, como la presentación de informes sobre la sostenibilidad por conducto de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes y la utilización del capital de los trabajadores en los fondos de pensiones.
- f) **Para la aplicación a nivel mundial de las propuestas contenidas en el programa REACH**, de la Unión Europea sobre productos químicos, a fin de regular, en el contexto del principio de precaución la responsabilidad y obligación de los productores de localizar y detectar sustancias químicas peligrosas.
- g) **Para la negociación de convenios marco mundiales con empresas que incorporen compromisos relativos al medio ambiente y al desarrollo sostenible** y, cuando proceda, para el fortalecimiento de los derechos a la información de los comités laborales.
- h) **Para la supervisión de las inversiones y las prácticas de adquisiciones y reglamentaciones y políticas de uso del suelo y privatización**, con el fin de integrar los objetivos sociales y los ambientales y de garantizar los derechos humanos y la igualdad con respecto al acceso a recursos tales como el agua y la energía.
- i) **Para consolidar los esfuerzos realizados junto con aliados de la sociedad civil**, destinados a promover actividades en el puesto de trabajo y a nivel comunitario, y sensibilización a los miembros de los sindicatos, por ejemplo, mediante el diálogo con las partes interesadas directos comunitarios y la participación de los grupos principales del Programa 21 en la adopción de decisiones.
- j) **Para la prevención y respuesta eficaces a desastres naturales e industriales** con la adecuada responsabilidad jurídica ambiental.
- k) **Para la prohibición completa y universal de la utilización de amianto y para su manipulación y su eliminación** en condiciones de seguridad de conformidad con las decisiones de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y para su inclusión en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.



[Regresar a sumario](#)

Noticario



Medio millar de personas participan en la marcha contra la mina de Borobia (Soria). Medio millar de vecinos de varios pueblos de la zona del Moncayo, situada entre las provincias de Zaragoza y Soria, participaron en una marcha que se llevó a cabo entre las poblaciones de Ciria y Borobia para protestar contra el proyecto de explotación de una mina de magnesita en la comarca. Los caminantes eran vecinos de las 35 poblaciones afectadas por la citada mina, que han constituido la Plataforma en defensa del agua y de la tierra y contra la mina de Borobia. Se trata del tercer acto de protesta que organiza la plataforma que se opone a la explotación de un yacimiento de magnesita en la sierra de El Tablado, en el municipio soriano de Borobia, por considerar que afectará a los acuíferos de los que se abastecen.

El Foro Soria 21 reclama infraestructuras para fijar población y generar empleo en la provincia de Soria. Los participantes en la sexta edición del Foro Soria 21 reclamaron ayer infraestructuras para favorecer el desarrollo de la provincia y las iniciativas que ayuden a fijar población y a generar empleo. En este sentido, el consejero de Medio Ambiente, Carlos Fernández Carriedo, recordó la importancia de la colaboración entre instituciones para que las infraestructuras sean una realidad en la provincia de Soria lo antes posible. Con estas declaraciones volvía a hacer referencia al ofrecimiento que la Junta de Castilla y León ha lanzado al Ministerio de Fomento referente a la cofinanciación de la Autovía del Duero.



El plan de ordenación de Fuentes Carrionas se modifica para que pueda crearse una estación de esquí. El Consejo de Espacios Naturales de Castilla y León aprobó ayer la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, para que se pueda autorizar la construcción de una estación de esquí en la zona de San Glorio. El consejero de Medio Ambiente, el palentino Carlos Fernández Carriedo, explicó que la aprobación representa un trámite más para modificar el plan, pero insistió en que no se ha aprobado todavía ningún proyecto de estación de esquí en esta zona situada entre Palencia, León y Cantabria.

La futura Ley de Montes de Castilla y León dedica una parte considerable de su articulado a la lucha contra los incendios. Entre las medidas incluidas destaca la prohibición de hacer fuego, salvo que lo autorice la Junta, en los montes y en un perímetro de 400 metros alrededor de los mismos. La Consejería de Medio Ambiente complementa esta medida con limitaciones para las quemas en terrenos agrícolas. El borrador normativo consagra la función de las agrupaciones de defensa forestal como una pieza básica en la coordinación de los trabajos para combatir los incendios. Estas agrupaciones estarán integradas por propietarios, ayuntamientos y juntas vecinales, organizaciones agrarias y asociaciones que incorporen a sus fines la protección de la naturaleza. El texto de Medio Ambiente incluye también un largo elenco de restricciones en el uso de terrenos quemados con el fin de evitar que alguien saque rentabilidad de un incendio y favorecer la restauración vegetal. Entre estas limitaciones se contempla que los aprovechamientos ganaderos y cinegéticos en un monte quemado queden suspendidos durante cinco años y sin derecho a compensación. La Consejería de Medio Ambiente obligará a los propietarios de las áreas forestales a ejecutar los trabajos de prevención que considere oportunos.

Ávila supera los niveles de contaminación permitidos. No es la única, ya que, con mediciones realizadas en la jornada del miércoles, según se refleja en los datos publicados por la Junta sobre niveles atmosféricos, también capitales de provincia como León, Segovia y Salamanca y municipios con población destacada como Ponferrada (León) y Miranda de Ebro (Burgos) superaban los 50 microgramos por metro cúbico, el máximo que permite la normativa. También en 50 unidades por metro cuadrado se sitúa el límite permitido en el caso de las partículas en suspensión. Ávila no se encuentra en este grupo, pero sí otras capitales de provincia en la Comunidad como Zamora, Salamanca, Palencia y Burgos - siempre con datos referidos al día 15 de febrero de 2006-, así como en las localidades de La Robla (León) y Miranda de Ebro.

La comarca leonesa de Laciana, a punto de ser declarada parque natural. La Fundación Laciana Reserva de la Biosfera acaba de remitir un escrito a la Junta de Castilla y León en el que exigen la agilización de los trámites para proceder a la declaración del espacio protegido, tal y como se acordó en la última reunión mantenida por los miembros de la Fundación. Otra de las propuestas que se ha remitido a la Administración autonómica es la oferta de instalaciones para que el centro de reproducción del urogallo en cautividad se ubique en la propia comarca.

[Regresar a sumario](#)

Noticario (continuación)



Murias firma hoy el decreto que detiene la explotación. El alcalde del Ayuntamiento de Villablino, Guillermo Murias, se reunirá esta mañana con la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP) y dos horas más tarde con los portavoces de los grupos políticos con representación en el consistorio lacianiego para anunciar su decisión de paralizar la explotación a cielo abierto del Feixolín. Fuentes municipales consultadas por este periódico dieron por hecho ayer que el decreto de paralización de la extracción de carbón y clausura de esa corta se firmará hoy, sin más demora. Se considera que la explotación opera sin los pertinentes permisos en regla.

El Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, un paso más cerca. La declaración de la Sierra de Guadarrama como Parque Nacional está cada vez más cerca. La comunidad de Madrid presentó el borrador del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la vertiente madrileña de la Sierra, y en la actualidad la consejería de Medio Ambiente de Castilla y León estudia el PORN correspondiente a la parte segoviana y abulense de este espacio natural, elaborado por la Universidad de Salamanca. Fuentes de la consejería de Medio Ambiente manifestaron a esta redacción que los trabajos van muy avanzados y que en breve será presentado el estudio de la vertiente castellana y leonesa.

El objetivo común de los equipos de trabajo de los planes de ordenación de los recursos naturales de Castilla y León y Madrid es que ambos proyectos deben basarse en un fundamento conservacionista de la Sierra de Guadarrama, descatalogada en los años 70 como parque natural, y recuperada esa categoría en los 90, lo que ha supuesto "miles de cicatrices" en la zona. Eduardo Martínez del Pisón y Valentín Cabero Diéguez, directores de los equipos de Madrid y Castilla y León, respectivamente, coincidieron en los inicios de la elaboración de los proyectos en uno de los cursos de verano organizados por la Universidad San Pablo CEU en La Granja. Entonces y ahora la permanencia de los usos tradicionales de la Sierra es uno de los aspectos que más preocupación suscita. En este sentido, ambos directores afirmaron que las propuestas del PORN se realizarían contando con la opinión de la población de la Sierra.



El futuro espacio natural Alto Ebro y Rudrón provoca recelos en la zona. Los alcaldes y representantes de los ayuntamientos de Tubilla del Agua, Basconcillos del Tozo, Alfoz de Bricia, Los Altos, Sargentos de La Lora, Valle de Manzanedo, Valle de Sedano, Valle de Valdebezana y Valle de Zamanzas, tras asistir a una reunión con técnicos de la Junta de Castilla y León, mostraron sus recelos y, en algún, caso temor por lo que puede suponer para sus municipios la aprobación del proyecto del Espacio Natural de Hoces del Alto Ebro y Rudrón. Pese a que aún no está creado el espacio natural, los municipios en algunas cuestiones, como por ejemplo todo lo relacionado con el urbanismo, están sujetos a la normativa que rige en los parques de la región ya aprobados.

Estas noticias han sido recogidas de diferentes medios de prensa escritos castellano-leoneses: La Opinión-El Correo de Zamora, El Adelanto de Salamanca, El Norte de Castilla (Valladolid y Palencia), El Diario de León, El Diario de Burgos, Periódico Digital de Ávila, El Adelantado de Segovia, etc.

[Regresar a sumario](#)

Legislación



La normativa atmosférica y su aplicación en la ciudad de Valladolid a partir de la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico y el decreto que la desarrolla.

Hemos introducido en el apartado "Legislación" un tema que está en boca de todos como consecuencia de las últimas noticias acaecidas en diversos medios de comunicación en las que se alarma sobre los altos niveles de contaminación atmosférica en la ciudad de Valladolid.

El Decreto 833/1975 que desarrolla la Ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico, establece "las líneas generales de actuación del Gobierno y servicios especializados de la Administración Pública para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación atmosférica, cualesquiera que sean las causas que la produzcan", introduce en el Título III (régimen especial en las zonas de atmósfera contaminada), Capítulo I (características de la zona de atmósfera contaminada), Artículo 14 que "Cualquier núcleo de población, lugar o área territorial determinada será declarado **zona de atmósfera contaminada**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 1, de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, cuando se alcancen los niveles señalados a estos efectos en el anexo 1 de este Decreto para los óxidos de azufre y partículas en suspensión o sus mezclas, o bien se rebasen para los demás contaminantes que en él se indican los valores de concentración media en veinticuatro horas durante 15 días en el año, o 10 en un semestre, aun cuando se observen los niveles de emisión autorizados por el Gobierno".

La incorporación de la normativa comunitaria se llevó a cabo, con sucesivas adaptaciones, mediante el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas, así como a través del Real Decreto 717/1987, de 27 de mayo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de nitrógeno y plomo. Una de las más novedosas es el Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono, marcando sus valores límite para la protección de la salud humana a lo largo de un año por partículas, fijados para 2005 en 40 µg/m³ (microgramos por metro cúbico) como media que no podrá rebasarse en el conjunto del año y 50 µg/m³ como media diaria que no podrá superarse más de 35 días a lo largo del año.

Así, según *Ecologistas en Acción*, estos valores límite se han rebasado durante el año pasado en 5 de las 6 estaciones de control de la contaminación que miden partículas en Valladolid. Además, en otras 5 estaciones de control de las 6 que miden ozono se ha rebasado el valor objetivo para la protección de la salud humana establecido para este contaminante, cuyo cumplimiento es obligado a partir de 2010.

La declaración de *Zona de Atmósfera Contaminada* debe ser efectuada por la Junta de Castilla y León, y lleva aparejada la ejecución por el Ayuntamiento de Valladolid de un Plan de Actuación dirigido a reducir la contaminación atmosférica, Plan que, según este colectivo ecologista, lleva ya 4 años de retraso en su elaboración. Las estaciones donde se han superado los niveles admisibles de contaminación, según los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Valladolid, son las siguientes:

Estación	Zona	Contaminante	Nivel admisible	Superaciones en 2005
Arco de Ladrillo I	Centro	Partículas	40 µg/m ³ (media anual)	48 µg/m ³
Arco de Ladrillo II	Centro	Partículas	50 µg/m ³ (35 días)	139 días
La Rubia	Sur	Partículas	50 µg/m ³ (35 días)	43 días
Labradores II	Centro	Partículas	50 µg/m ³ (35 días)	66 días
Santa Teresa	Norte	Partículas	50 µg/m ³ (35 días)	88 días
Puente Regueral	Oeste	Partículas	50 µg/m ³ (35 días)	46 días
Vega Sicilia	Sur	Ozono	120 µg/m ³ (25 días)	38 días
Cementerio	Norte	Ozono	120 µg/m ³ (25 días)	52 días
Paseo del Cauce	Norte	Ozono	120 µg/m ³ (25 días)	50 días
Fuente Berrocal	Norte	Ozono	120 µg/m ³ (25 días)	56 días
Carretera Madrid	Sur	Ozono	120 µg/m ³ (25 días)	?? días

Para este año 2006 la situación no parece mejorar, si no todo lo contrario. Según el rotativo *20 minutos* de Valladolid, en lo que llevamos de año ya se habrían superado los niveles máximos recomendados para toda la anualidad en cuanto a partículas se refiere: "Durante el mes de enero se excedió el límite en 19 ocasiones y en febrero todos los días hasta el día 16".

El tráfico es el máximo responsable, pero también las calefacciones y las industrias. La contaminación, según los neumólogos, perjudica a personas con bronquitis o asma y puede ocasionar incluso la muerte prematura.

Más información en el "Informe sobre la calidad del aire en las ciudades del Estado Español" elaborado por Ecologistas en Acción

[Regresar a sumario](#)

Opi nando



Lene Olsen, de la Oficina para Actividades de los Trabajadores de la OIT quien participó en la Asamblea de Sindicatos sobre Trabajo y Medio Ambiente.

¿El vínculo entre medio ambiente y el mundo del trabajo necesita de una mayor cooperación entre organizaciones?

El nexo entre los problemas económicos, sociales y ambientales es fuerte y son necesarias alianzas para enfrentarlos de una manera correcta y construir un mundo ambientalmente sostenible. La asamblea de WILL (Iniciativa de los Trabajadores para un Legado Duradero) hizo un llamado a todas las organizaciones presentes para la cooperación y la promoción de la coherencia entre ellas. En 1997, OIT y PNUMA firmaron un memorandum de entendimiento que fomenta la cooperación entre los dos organismos y la OIT continuará este tipo de colaboración con otras organizaciones. La OIT también trabaja muy cerca de la OMS en el campo de salud laboral, al buscar progreso y continuidad en las acciones para la protección de la salud de los trabajadores, de manera particular en lo que se refiere al mundo en desarrollo. En sus conclusiones la asamblea trazó los próximos pasos que PNUMA, OIT y OMS realizarán conjuntamente.

El cambio climático también estuvo en la agenda de la asamblea. ¿Cuál es el nexo con el trabajo de la OIT?

El cambio climático probablemente está aumentando la frecuencia e intensidad de los desastres naturales que a menudo tienen un impacto enorme en el trabajo y las condiciones laborales. En respuesta a estas situaciones, la OIT puede ayudar en la reconstrucción del empleo y del modo de sustento de las personas afectadas. La creación de empleo es un objetivo central del proceso de reconstrucción económica y social. Por ejemplo, la OIT ha hecho ya un enorme esfuerzo a través de programas para desarrollar actividades económicas y crear modos de sustento para las personas afectadas por el Tsunami en Asia en diciembre 2004 y por el terremoto en Pakistán en octubre 2005. Para evitar el cambio climático o limitarlo, las empresas deberán adoptar métodos de producción sostenibles. Será necesario un proceso de transición durante el cual será crucial el diálogo social entre empleadores y trabajadores.

¿La responsabilidad de las empresas fue otro tema importante?

La responsabilidad social de las empresas está vinculada al respeto de las normas internacionales del trabajo. La Declaración Tripartita de Principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT es el único instrumento orientado hacia el desarrollo en el área de la responsabilidad social de las empresas que se basa en principios y normas universales y tiene el apoyo de empleadores, trabajadores y gobiernos. El Departamento de Empresas Multinacionales y Políticas Sociales de la OIT es responsable de las actividades relacionadas a la Declaración Tripartita y a las Directivas de la OCDE para Empresas Multinacionales, de la participación de la OIT en el Pacto Mundial de la ONU y de coordinar el trabajo de la OIT en la responsabilidad social de las empresas.

¿Cómo pueden ser potenciados los sindicatos para desempeñar el papel de organismo de control social y ambiental?

La asamblea de WILL acordó integrar *"la dimensión ambiental y social del desarrollo sostenible con un enfoque basado en los derechos. Los derechos fundamentales de los trabajadores como el de libertad de asociación y el de contratación colectiva deben ser respetados para que los trabajadores y sus sindicatos puedan ocuparse de las estrategias de desarrollo sostenible"*.

La libertad de asociación en cualquier lugar de trabajo es un requisito indispensable para la participación de los trabajadores y un factor decisivo en estrategias para la protección del medio ambiente natural y humano. También son importantes la capacitación y la formación de los trabajadores.

La OIT, en particular a través de la *Oficina para Actividades de los Trabajadores*, trabaja en estrecha colaboración con las organizaciones sindicales nacionales e internacionales de todo el mundo para fortalecer su influencia a través de la promoción de actividades que propongan o defiendan los derechos de los trabajadores. En la Asamblea se hizo hincapié en la importancia de estas actividades, unidas a la cooperación con los empleadores y a las actividades relacionadas con el fortalecimiento del diálogo social. El documento final de la Asamblea confirmó un fuerte apoyo al fortalecimiento del *"diálogo entre trabajo y gestión, consulta y negociación sobre desarrollo sostenible en el lugar de trabajo"*.

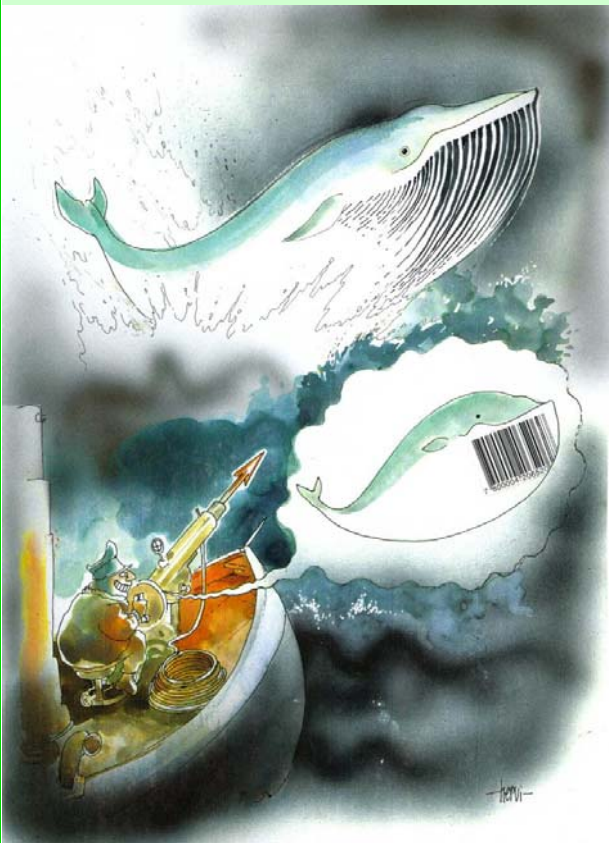
[Regresar a sumario](#)

Fuente: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/features/06/will.htm>

Humor "verde"

El humor sobre aspectos específicamente ecológicos se ha desarrollado como categoría propia muy recientemente. Si tenemos en cuenta que el humor gráfico es, en la inmensa mayoría de las ocasiones, una respuesta ante los problemas o retos que surgen a nuestro alrededor, y que la mayoría de los conflictos medioambientales —o al menos la conciencia que se tiene de ellos—, se ha mostrado con toda su fuerza en los últimos años, esto lo explica todo. **El desastre medioambiental está estrechamente relacionado con aspectos económicos, políticos y sociales cada vez más globales**, de ahí que muchos de los chistes que abordan estas cuestiones muestren dichas conexiones, resultando en bastantes ocasiones difícil su clasificación.

Creemos que, por desgracia, va a ser **un humor cada vez más en auge**, debido a la importancia y a la gravedad que están adquiriendo estos fenómenos: efecto invernadero, deforestación, contaminantes químicos persistentes, agujeros en la capa de ozono, agroquímicas insostenibles... Ojalá que nuestros chistes no sólo sirvan para criticar, sino también para descubrir las causas profundas —bastantes veces relacionadas con nuestro modelo de consumo irresponsable— y aportar vías de solución. En esas estamos... Los sioux resumen perfectamente en una frase el espíritu con que se debería enfrentar la situación: **"La Tierra es un préstamo de nuestros hijos, no una herencia de nuestros padres."**



!!!¿¿¿EL CIELO CELESTE ???!!!
ABUELO QUE IMAGINACION
QUE TENES PARA LOS
CUEENTOS!!!



[Regresar a sumario](#)

Sabías que...

¡Muy buenas noticias! Gracias a colaboradores como tu y como UGT Castilla y León

La campaña **Dona Tu Móvil** ya ha recogido mas de 40.000 teléfonos en toda España, que se han convertido en ayuda para llevar a proyectos de desarrollo y educación de las personas mas desfavorecidas. El punto de recogida que en **UGT Castilla y León** se

encuentra en Gamazo 31 (Valladolid) contando con un **nuevo sistema de recogida a partir de marzo**, comenzando a utilizar bolsas pre-franqueadas. Te esperamos.

El segundo plan de Kioto costará 7.000 millones a las empresas en cinco años

(Expansión).- Si el primer reparto de emisiones contaminantes para cumplir el Protocolo de Kyoto puso en guardia a la industria española cuando se planteó en 2004, el segundo plan que el Gobierno prepara augura unas negociaciones no menos movidas. El Ejecutivo tiene claro que si no plantea un recorte en el reparto de los derechos de CO₂, España no podrá cumplir con Kyoto en 2012, el año fijado para que los países rindan cuentas sobre el acuerdo internacional de lucha contra el cambio climático. *El Plan Nacional de Asignación* (PNA) de emisiones de 2008 a 2012 prevé recortar la cantidad de CO₂ que se repartirá entre las compañías en un 16,6%, en comparación con la cifra fijada para el primer plan de Kyoto, previsto de 2005 a 2007. Con los precios de la bolsa europea de emisiones (en torno a 26 euros por tonelada –más del triple que hace un año-), esta rebaja (29 millones de toneladas) costará a las empresas más de 3.780 millones de euros. A esta carga derivada de la rebaja del PNA, hay que añadir el coste por el déficit de derechos que tiene la industria española, estimado en, al menos, unos 25 millones de toneladas de CO₂ al año, valorados en unos 650 millones de euros anuales (3.250 millones en cinco años). Por lo tanto, el gasto total por la compra de derechos en cinco años (de 2008 a 2012) superará los 7.000 millones de euros.

El Ministerio presenta el borrador del Plan Nacional de Adaptación para hacer frente al cambio climático en los próximos años

(Fundación Entorno).- El *Plan Nacional de Adaptación* se presenta como un marco general de referencia para las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático que se desarrollarán en España durante los próximos años, ya que, por su situación geográfica y sus características socioeconómicas, nuestro país es muy vulnerable. En el Consejo Nacional del Clima están representados todos los sectores implicados en la lucha contra el cambio climático: ministerios, ayuntamientos, comunidades autónomas, universidades, empresas, sindicatos, organizaciones ecologistas y asociaciones de consumidores y usuarios. Según informó el Ministerio de Medio Ambiente, con este nuevo Plan se pretende mejorar las capacidades para hacer frente a los impactos que los nuevos escenarios climáticos provocarán en distintos ámbitos, como la forma de vida, la productividad de la economía o el mantenimiento de los ecosistemas. Para ello, el Plan se concibe como un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimientos científicos, y de creación y fortalecimiento de proyectos e iniciativas para aplicarlos, con la participación de todos los agentes implicados en los distintos sectores o sistemas. Sin perjuicio de que en una fase posterior se incluyan otros, los sectores y sistemas que se integran en el *Plan Nacional de Adaptación* son: biodiversidad, recursos hídricos, bosques, sector agrícola, zonas costeras, caza y pesca continental, zonas de montaña, suelo, pesca y ecosistemas marinos, transporte, salud humana, energía, turismo, finanzas-seguros, urbanismo y construcción. El desarrollo del Plan se llevará a cabo mediante Programas de Trabajo elaborados por la Oficina Española de Cambio Climático, que contendrán las actividades y proyectos a desarrollar, así como un calendario de las mismas. Estos programas se revisarán anualmente y de los mismos se informará a los órganos principales de coordinación.

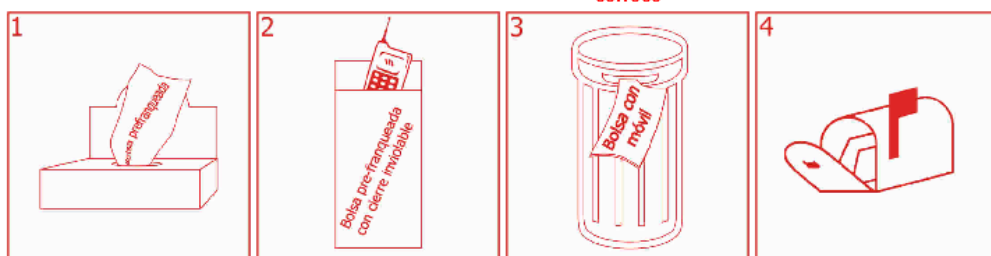


Las personas interesadas cogen una bolsa

Introducen su móvil en la bolsa

Depositamos la bolsa con el teléfono dentro de cualquier buzón u oficina correos

El móvil llega a nuestro apartado de correos y se convierte en ayuda



[Regresar a sumario](#)

Visitamos

El Borrador del Plan de Residuos Industriales de Castilla y León 2005-2010.



En la Comunidad de Castilla y León la “Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León: Agenda 21”, que enmarca la “Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León 2001-2010”, definen la política general de la Junta en materia de residuos. La *Estrategia Regional de Residuos* pone el acento tanto en la prevención de la generación de los residuos como en el fomento del sector de la reutilización y el reciclado, como forma de aprovechar los recursos que contienen los residuos, que de otro modo serían eliminados, disminuyendo así los efectos ambientales.

Por otra parte, la *Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León*, adoptada en el marco de la *Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación*, recoge la exigencia de implantación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) al mayor número de procesos productivos posible y de actividades de gestión de residuos. En el Anejo II se incluye el listado exhaustivo de normativa, tanto a nivel europeo como estatal y autonómico, que afecta a la gestión de residuos industriales y que, por tanto, constituye el marco legal de referencia a aplicar a la hora de integrar todos los aspectos que suponen una nueva planificación de los mismos.

El presente **Plan Regional de Residuos Industriales 2005–2010** –que ha sido consensuado a través de un grupo de trabajo (en el que estaba presente **UGT Castilla y León**) que se ha reunido a lo largo de la segunda mitad del pasado año–, asume todo el conjunto de directrices y obligaciones derivadas de los anteriores textos y determina la política a seguir, en este ámbito, por la Junta de Castilla y León en los próximos cinco años. Este Plan abarca los residuos industriales, tanto los peligrosos como los no peligrosos. En concreto se consideran específicamente los policlorobifenilos y policloroterfenilos (PCB) que cuentan con normativa propia que regula su gestión y establece plazos para su destrucción. El presente Plan excluye, sin embargo, los siguientes flujos de residuos:

- Los subproductos cárnicos, regulados por el *Reglamento CE 1774/2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano*.
- Los residuos sanitarios del grupo III, regulados por el *Decreto 204/1994 de Ordenación de la Gestión de los residuos sanitarios de Castilla y León*.
- Los residuos mineros, sometidos a la *Ley 22/1973 de Minas*.
- Otros flujos específicos de residuos para los que se desarrollan planes propios, de acuerdo con la Estrategia Regional de Residuos.

El **Plan Regional de Residuos Industriales 2005–2010** tiene por objeto establecer una herramienta eficaz para la prevención y la correcta gestión de los residuos industriales, que garantice la protección de la salud y la conservación del medio ambiente en el ámbito regional, y que sea compatible con el crecimiento económico.

El Plan hace especial énfasis en la prevención, poniendo de manifiesto la importancia de estudiar el ciclo de vida de los productos y de poner en práctica las MTD. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Plan considera, además, que los problemas ambientales se deben abordar desde la óptica de la integración para evitar que los impactos se vayan trasladando de un medio a otro, de forma que se pueda lograr una reducción neta de la contaminación. De esta forma, se desarrolla un modelo de gestión con beneficios medioambientales obtenidos por un lado, por medio del aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos industriales, que de otro modo serían eliminados, y por otro, por la disminución de los efectos ambientales derivados de la gestión de estos residuos, como pueden ser el consumo de energía y las emisiones de CO₂. Asimismo se obtienen beneficios económicos derivados del ahorro de costes de producción de materias primas sustituidas por material secundario y de la reducción de los costes de eliminación de los residuos.

Por último, hay que resaltar que el Plan pretende mejorar el grado de información existente con respecto a la generación y gestión de los residuos industriales y dotar a Castilla y León de las infraestructuras adecuadas para su correcta gestión, prestando especial atención a los residuos industriales no peligrosos que, hasta el momento, por sus características de no peligrosidad, no han sido analizados de forma tan exhaustiva.

El borrador del Plan (que se encuentra en período de información pública hasta el 17 de marzo) se puede consultar en la propia página web de la Junta de Castilla y León: <http://www.icyl.es>

[Regresar a sumario](#)